

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.212-2007

Guatemala, 26 de julio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de financiamiento, destinada a complementar el pago de consultoría en informática para la puesta en marcha del punto del software de infraestructura del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, el desarrollo e implementación del portal institucional, y el análisis, diseño, construcción e implementación de seis subsistemas del Sistema Integrado de Información sobre Comercio Exterior -SIICE-, con cargo al Préstamo BID 1318/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior";

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **0568** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito que se autoriza mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>2,320,938</u></b>	<b><u>2,320,938</u></b>
24	Ministerio de Economía	52 61	52	1,654,440 666,498	2,320,938

Fuentes de Financiamiento:

<u>DEBITO</u>		<u>Q. 2,320,938</u>
52	Préstamos externos	<u>Q. 1,654,440</u>
52-0402-077	BID 1153/OC-GU "Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria"	Q. 1,654,440
61	Donaciones externas	<u>Q. 666,498</u>
61-0409-016	Donación de la Comunidad Europea GTM/RELEX/2001/0109-CEE "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"	Q. 211,108
61-0602-002	Donación del Gobierno de China "Programa de Fortalecimiento Empresarial"	Q. 455,390
<u>CREDITO</u>		<u>Q. 2,320,938</u>
52	Préstamos externos	<u>Q. 2,320,938</u>
52-0402-082	BID 1318/OC-GU "Programa de Apoyo al Comercio Exterior"	Q. 2,320,938

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>2,320,938</u></b>	<b><u>2,320,938</u></b>
<b>Ministerio de Economía</b>	<b><u>2,320,938</u></b>	<b><u>2,320,938</u></b>
Funcionamiento	2,320,938	2,320,938

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,320,938)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Mefi Rodríguez García  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

